

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "AGROPECUARIOS Y BIOLÓGICOS AGROBIO S.A." celebrada el 20
de marzo del 2020**

En la ciudad de Ambato, a los 20 días del mes de marzo del 2020, a las 12:30 h00 horas, en el domicilio de la presidencia ubicado en la avenida Miraflores y Amapolas, se reúnen los socios de la Empresa "AGROPECUARIOS Y BIOLÓGICOS AGROBIO S.A.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión la Srta. María Dolores Holguín, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ing. Germánico Holguín, gerente de la empresa.

Secretaría da lectura a la Lista de Socios presentes para que se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los accionistas: Ing. Germánico Holguín Callejas por sus propios derechos y la Srta. María Dolores Holguín por sus propios derechos, quienes representan el 100% del capital social de la compañía, en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, se constituye la Junta Universal de Socios, para conocer y resolver lo siguiente:

1. Informe de Gerencia General
2. Revisión y aprobación de los Balances del Ejercicio 2019
3. Conocer sobre la resolución de disolución de la compañía.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, se declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1. Informe de Gerencia General

Se procede a la lectura del Informe de Gerencia General, mismo que al final de la lectura es aprobado.

2. Revisión y aprobación de los Balances del Ejercicio 2019

Estando a disposición de los accionistas los balances al 31 de Diciembre del 2019, los balances son aprobados unánimemente.

3. Conocer sobre el proceso de disolución de la compañía.

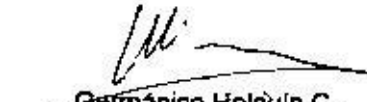
El Ing. Holguín procede a dar lectura la RESOLUCION N° SCVS.IRA.2015.017 del 3 de Febrero del 2015 mediante la cual la Superintendencia de Compañías resuelve declarar disuelta la compañía, por encontrarse incursa en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la ley de Compañías.

Leída la mencionada resolución, los socios disponen a la administración de el trámite que por ley corresponda.

Concluido el tratamiento del orden del día, la Presidencia se procede a la redacción del Acta correspondiente, misma que se somete a consideración de la Junta, la que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 13h00.


María Dolores Holguín
PRESIDENTA


Germánico Holguín C.
GERENTE